



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
09/07/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2020, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 17:30 horas del día 3 de junio de 2020, se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la secretaria interventora D^a. Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática los siguientes miembros:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (4-3-2020).
2. Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio, **"RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO"**. Exp.328581N
3. Aprobación Inicial del Reglamento del Servicio mancomunado de gestión, tramitación y recaudación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. **Exp.424795T**
4. Despacho extraordinario
5. Ruegos y preguntas

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Página 1 de 3



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA CA7K FRMT A43H DE22

ACTA JGL 3 JUNIO 2020 - SEFYCU 1921471La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
09/07/2020



1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4-3-2020).

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, en fecha 4 de marzo de 2020, es aprobada por **MAYORIA**, con la **ABSTENCION** (1 voto del representante del grupo Compromis, por ausencia a la misma) y **A FAVOR** (10 votos del resto).

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, “RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”. EXP.328581N

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 2 de Diciembre de 2019 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO de “RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO”.

El **Presupuesto Base de Licitación** anual asciende a **82.680,00 €** (IVA excluido), más el **IVA al 21%** por importe de **17.362,80 €**, siendo el total de **100.042,80 €**.

El **Valor estimado** del contrato, por los **DOS AÑOS** previstos de duración, asciende a **165.360,00 €**, (IVA excluido), el **IVA al 21%** por importe de **34.725,16 €**, siendo el valor total estimado del contrato de **200.085,60 €** (IVA incluido).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas redactados, así como el Informe favorable a los mismos, sobre legislación y procedimiento aplicable a la contratación, emitido por la Secretaría-Interventora en fecha 17 de diciembre de 2019.

Vista la existencia de crédito suficiente para su ejecución, en el presupuesto de 2020.

Considerando que el órgano competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por la Sra. Presidenta de esta Mancomunidad mediante Resolución nº 576/2019, de fecha 16 de octubre de 2019.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO de “**RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L’HORTA SUD**” adheridos al servicio; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto y varios criterios de adjudicación, según

Página 2 de 3



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
10/07/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
09/07/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que haga la proposición, en conjunto, más ventajosa.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, en la parte proporcional, con cargo al vigente presupuesto.

La financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en la parte que corresponde a los ejercicios siguientes, quedara sometido a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria habilitada al efecto en los ejercicios económicos respectivos.

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Unidad de Contratación).



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
10/07/2020

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO. EXP.424795T

Después de varias deliberaciones y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, acordó dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor y detenido estudio

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hay.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta
Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe
La Secretaria-Interventora
Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons

